CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000954 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-2025-009

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la l ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: ***"CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA SEDE ELECTRONICA DE LA C.R.A."***

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Concurso de Méritos No. CM-2025-009 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos del Concurso de Méritos No. CM-2025-009, fueron publicados en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co desde el 26 de septiembre al 03 de octubre de 2025, tiempo en el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron contestada en la plataforma transaccional SECOP II.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se publicaron los pliegos definitivos y demás documentos en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el 07 de octubre de 2025.

Una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas se radicaron las siguientes:

#	PROPONENTES	INTEGRANTES	FECHA (dd/mm/yyyy) Y HORA	OFERTA ECONÓMICA
1	**UNION TEMPORAL NOVASKY CONSULTING**	**OPENSKY CONSULTORES S.A.S. PARTICIPACION 90%** **SIN FILTRO S.A.S. BIC 10%**	14/10/2025 9:18 AM	$168.699.812

Que el día 16 de octubre de 2025 la Corporación publicó el informe de evaluación en donde el Comité Evaluador consolidó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACION
CONCURSO DE MERITOS
CM-2025-009

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES							
Nombre del proponente	Capacidad jurídica		Capacidad técnica (experiencia)		Capacidad organizacional y financiera		Estado final de las propuestas
UNIÓN TEMPORAL NOVASKY CONSULTING	No Hábil		No Hábil		Hábil		No hábil
Nombre del proponente	Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo mínimo	Factor de calidad – experiencia adicional del proponente	Apoyo a la industria nacional	Inclusión de personal con discapacidad	Puntaje por Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme domiciliada en Colombia	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL NOVASKY CONSULTING	64.5	20	10	0	0	0.25	94.75

Que, atendiendo a los resultados obtenidos en la evaluación de la capacidad jurídica, técnica y financiera de los proponentes dentro del proceso de selección, se ordena la publicación de la presente de conformidad con el cronograma establecido, para el respectivo traslado de la evaluación por el termino de tres (3) días hábiles, término en el cual deberán ser allegadas las subsanaciones y observaciones a las que haya lugar en los términos de ley y del pliego de condiciones.

Que, durante el término del traslado al informe de evaluación, el proponente UNION TEMPORAL NOVASY CONSULTING, presentó subsanaciones al informe de evaluación en su componente jurídico y técnico, subsanado en debida forma su oferta, quedando de esta manera su oferta habilitada en todos sus componentes.

Dicho lo anterior la entidad procedió a publicar el informe de evaluación el cual quedo con el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE EVALUACION
CONCURSO DE MERITOS
CM-2025-009

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES							
Nombre del proponente	Capacidad jurídica		Capacidad técnica (experiencia)		Capacidad organizacional y financiera		Estado final de las propuestas
UNIÓN TEMPORAL NOVASKY CONSULTING	Hábil		Hábil		Hábil		Hábil
Nombre del proponente	Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo mínimo	Factor de calidad – experiencia adicional del proponente	Apoyo a la industria nacional	Inclusión de personal con discapacidad	Puntaje por Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme domiciliada en Colombia	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL NOVASKY CONSULTING	64.5	20	10	0	0	0.25	94.75

Atendiendo los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el Comité Evaluador designado, se recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción del contrato con UNIÓN TEMPORAL NOVASKY CONSULTING por cumplir con los requisitos habilitantes y criterios de ponderación y asignación de puntaje.

Conforme a lo anotado, el comité de evaluación consideró que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL NOVASY CONSULTING**, es la más favorable para la entidad, por tanto, se recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique a este proponente el contrato cuyo objeto es **“*CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA SEDE ELECTRONICA DE LA C.R.A”.*** por un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($168.699.812)** y un plazo de ejecución de dos (02) meses.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000954 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-2025-009

En razón a lo anterior, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No CM-2025-009, cuyo objeto es ***"CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA SEDE ELECTRONICA DE LA C.R.A."*** al proponente **UNION TEMPORAL NOVASY CONSULTING**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($168.699.812)** y un plazo de ejecución de dos (02) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No. 411 de 2025.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 23.OCT.2025

JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Ulises Buelvas Vengoechea,
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

(605) 3686628
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

SC-20003 SA-2000334 ST-2000332